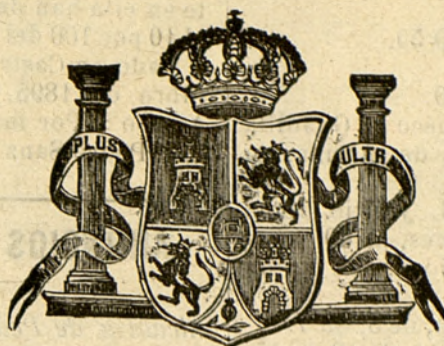


PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.  
 Por un año... 17'50 pesetas.  
 Por seis meses. 9'10  
 Por tres id... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año... 20 pesetas.  
 Por seis meses. 10'65  
 Por tres id... 6  
 Un numero... 0'25

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastian sin novedad en su importante salud.  
 (De la Gaceta núm. 279.)

GOBIERNO CIVIL.

Circulares.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan sin demora á la detencion de dos sujetos que con 18 reses vacunas se dirigen á esta Capital; el uno es alto, grueso, cargado de hombros, algo zambo, picado de viruelas, y el otro estatura baja, de poca barba, cara larga y como de 25 años de edad, y caso de ser habidos procederán á su detencion, como igual-

mente de las reses que lleven, remitiendo unas y otros á disposicion de este Gobierno á los fines que procedan.

Burgos 5 de Octubre de 1895.

EL GOBERNADOR.

Arturo Zancada.

Segun me participa el Sr. Alcalde de Pampliega el dia 24 de Septiembre último desapareció de la casa paterna de aquella villa el jóven Orencio Gonzalez Ordoñez, de 17 años de edad, oficio labrador, viste pantalon de mahon claro, chaqueta de paño de astudillo, boina azul y calzado de borceguis blancos; no lleva cédula personal.

En su consecuencia encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan averiguar el paradero de dicho jóven y caso de ser habido le remitirán á disposicion de este Gobierno.

Burgos 5 de Octubre de 1895.

El Gobernador,

Arturo Zancada.

PAGOS.

1	Administracion provincial.....	»	12172'40	12172'40
2	Servicios generales.....	»	2771'95	2771'95
3	Obras obligatorias.....	»	7080'59	7080'59
4	Cargas.....	»	115'95	115'95
5	Instruccion pública.....	»	14218'09	14218'09
6	Beneficencia.....	»	25595'52	25595'52
7	Correccion pública.....	»	5528'55	5528'55
8	Imprevistos.....	»	650'40	650'40
9	Nuevos establecimientos.....	»	49210'84	49210'84
10	Carreteras.....	»	2855'55	2855'55
11	Obras diversas.....	»	»	»
12	Otros gastos.....	»	152'05	152'05
13	Resultas.....	»	»	»
14	Ampliacion.....	»	»	»
15	Movimiento de fondos ó suplementos.....	»	»	»
16	Devoluciones.....	»	»	»
DATA.....			118151'51	118151'51

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su dia se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Burgos á 30 de Septiembre de 1895.—El Depositario, Pedro Polo.

CONTADURIA DE FONDOS PROVINCIALES.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Burgos á 30 de Septiembre de 1895.—El Contador, Leon Villan. —V.º B.º—El Ordenador de pagos, Morena.

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES.

Primer trimestre de 1895 á 1896.

Cuenta del primer trimestre del año económico de 1895 á 1896, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	»
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	172959'75
CARGO.....	172959'75
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	118151'51
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	54808'44

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS.	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre. Pesetas.
1 Rentas.....	»	291'50	291'50
2 Portazgos y barcajes.....	»	»	»
3 Donativos, legados y mandas.....	»	»	»
4 Repartimiento.....	»	168457'01	168457'01
5 Instruccion pública.....	»	1015'18	1015'18
6 Beneficencia.....	»	»	»
7 Ingresos extraordinarios.....	»	»	»
8 Arbitrios especiales.....	»	»	»
9 Empréstitos.....	»	»	»
10 Enajenaciones.....	»	»	»
11 Resultas.....	»	»	»
12 Ampliacion.....	»	»	»
15 Movimiento de fondos ó suplementos.....	»	5176'06	5176'06
14 Reintegros.....	»	»	»
CARGO.....	»	172959'75	172959'75

DELEGACION DE HACIENDA.

Débitos por consumos.

Con esta fecha digo al Sr. Tesorero de Hacienda lo que sigue.—«Sirvase V. S. tramitar con toda urgencia segun las prevenciones de la Real orden de 3 de Agosto último, inserta en el Boletin oficial de esta provincia correspondiente al dia 1.º de Septiembre próximo pasado, los expedientes sobre responsabilidad de los Alcaldes y concejales de los Ayuntamientos de Castrillo de Murcia, Hinestrosa, La Nuez de Abajo, Santa Cruz de la Salceda, Tosantos y Villalmanzo, que son los únicos que están hoy en descubierto por el pago del primer trimestre de su encabezamiento por el impuesto de consumos.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para notificacion y conocimiento de los Alcaldes y concejales de los Ayuntamientos interesados.

Burgos 3 de Octubre de 1895.—El Delegado de Hacienda, Juan Manuel Arribas.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos.

Cédulas de citacion.

Por la presente, expedida en virtud de providencia dictada con fecha de hoy por el Lic. D. José Reynoso y Biurrun, Juez municipal de esta ciudad, en las diligencias de cumplimiento de un mandamiento de la Superioridad, para citar á los Jurados supernumerarios que en la misma se designan, se cita y llama á D. Tomás Santa Maria y Torres, cuyo domicilio se ignora, á fin de que el dia 17 del corriente mes y hora de las doce y media de la tarde comparezca ante la Audiencia provincial de esta ciudad para asistir á las sesiones del juicio por Jurados que han de conocer en la causa procedente del Juzgado de instruccion de Salas de los Infantes, seguida contra Vicente Martinez, sobre tentativa de homicidio, bajo la responsabilidad del art. 52 de la ley de 20 de Abril de 1888.

Burgos 1.º de Octubre de 1895. —El Secretario, Dámaso de Vega.

Por la presente, expedida en virtud de providencia dictada con fe-

cha de hoy por el Lic. D. José Reynoso y Biurrun, Juez municipal de esta ciudad, en las diligencias de cumplimiento de una carta orden de la Superioridad para citar á los Jurados supermunerarios que en la misma se designan, se cita y llama á D. Tomás Santa María y Torres, cuyo domicilio se ignora, á fin de que el día 18 del corriente mes y hora de las doce y media de la tarde comparezca ante la Audiencia provincial de esta ciudad para asistir al juicio por jurados que han de conocer de la causa procedente del Juzgado de instrucción de Salas de los Infantes, seguida contra Donato Burgos, sobre homicidio, bajo la responsabilidad del art. 52 de la ley de 20 de Abril de 1883.

Burgos 1.º de Octubre de 1895.  
=El Secretario, Dámaso de Vega.

### Castrogeriz.

D. Victor Garcia Alonso, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud del presente hago saber: que para pago de las responsabilidades pecuniarias á que ha sido condenado Deogracias Perez, vecino de Guadilla de Villamar, en causa que se le siguió por hurto, se anuncia público remate de los bienes muebles é inmuebles del mismo, que le fueron embarcados, y son los siguientes:

Una botella, tasada en 50 céntimos de peseta.  
Un basar, en 1'50.  
Dos lenzuolos, en 7'50.  
Dos fuentes, en 10.  
Dos cobertores, en 8.  
Una almohada, en 0'25.  
Dos cubas, en 20.  
Una mesa, en 3.  
Una arca, en 2'50.  
Una mesa, en 2.  
Un escaño, en 1.  
Dos escriños, en 2.  
Una cesta, en 0'50.  
Un frutero, en 0'25.

Tres tajos, en 0'50.  
Una gorra, en 1.  
Una pala de lavar, en 2'50.  
Una garanje de oro, en 3'50.  
Una aspa, en 1.  
Un mantel, en 2.  
Una alforja, en 0'50.  
Un arado, en 7.  
Un yugo, en 0'50.

Una casa en el casco de Guadilla de Villamar, calle de Arriba, en 145.

Una tierra en id. y sitio de la Torre, de 6 celemines, en 40.

Otra á los Vallejones, de 12, en 42.

Otra á Carreloma, de 3, en 7.

Otra á la Seguidilla, de 12, en 15.

Otra en San Millan, de 18, en 16.

Otra á la Ranera, de 4, en 5.

Otra á Fuente Gutierrez, de 6, en 28.

Otra á San Roman, de 21, en 45.

Otra al camino Sonio, de 6, en 10.

Otra á los Navajeros, de 9, en 45.

Otra á la Laguna, de 6, en 12.

Otra en id., de 12, en 57.

Una era á carremula, de 2, en 50'25.

Un prado á la Antillana, de medio carro de yerba, en 34.

Una viña al prado, de 3 cuartejones, en 10.

Otra á Carreloma, de obrero y medio, en 30.

Otra á la Monzorra, de un obrero, en 30.

Otra á la Comparada, de medio obrero, en 5.

Otra al Caminillo, de uno, en 15.

Otra á la Cortina, en id., en 50.

Dichas fincas radican en el término de Guadilla de Villamar; no existen títulos de propiedad y serán de cuenta del que las remate el proveerse de ellos, así como los gastos de escritura, y en tal concepto se anuncia público remate con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado y en el municipal de Guadilla de Villamar el día 26 de Octubre pró-

mo y hora de las once de la mañana; no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de la subasta, previniendo á los licitadores que para tomar parte en ella han de consignar antes el 10 por 100 del tipo de la misma.

Dado en Castrogeriz á 1.º de Octubre de 1895. = Victor Garcia Alonso. = Por mandado de S. Sría., Lic. Pedro Sanz Arribas.

### ANUNCIOS OFICIALES.

#### Alcaldia de Pedrosa del Páramo.

El día 28 de Septiembre último desapareció del campo de este pueblo una yegua de seis curtas y media de alzada, de 9 años de edad, pelo negro con pintas blancas en el lomo, marcada á fuego en el cuadril izquierdo con las iniciales N. A., la que fueron siguiendo dos chicos del guarin de este pueblo hasta Sandoval de la Reina, sin poderla dar alcance para recogerla.

El que sepa su paradero se servirá dar aviso á esta Alcaldía ó á su dueño D. Nicolás Ruiz de la Serna, Cura propio de este pueblo, quien abonará los gastos ocasionados.

Pedrosa del Páramo 4 de Octubre de 1895. = El Alcalde, Leon Perez.

#### Comisaria de guerra de Burgos.

El Comisario de Guerra, Interventor de utensilios de esta plaza,

Hace saber: que dispuesto en Real orden de 20 del pasado Septiembre la contratación del alumbrado eléctrico en los cuarteles, cuerpos de guardias y demás dependencias del ramo de guerra en esta plaza por el plazo que señala la condicion 12.ª de las económico-administrativas: por el presente se convoca á una pública y formal

licitación que tendrá lugar á las once de la mañana del día 8 del próximo Noviembre en la Comisaría de guerra expresada, sita en el edificio de San Francisco, donde desde este día, excepto los festivos, se hallarán de manifiesto de nueve á doce de la mañana y de tres á cinco de la tarde los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas que han de regir en la subasta.

Las proposiciones se presentarán al tribunal de subasta durante la media hora anterior á la indicada, en pliegos cerrados y extendidos en papel del sello 12.º, sin enmiendas ni raspaduras, acompañando á las mismas como garantía el documento que acredite haber hecho en la Caja general de Depósitos ó sus sucursales la cantidad que mas abajo se detallará, y deberán sujetarse esencialmente al modelo de proposición que al final se inserta.

El precio límite que ha de regir en la subasta es el de 2'24 pesetas por lámpara de 5 bujías.

El depósito que previamente habrá que hacer para optar á la subasta es de 496'83 pesetas equivalente al 5 por 100 del total del servicio en un año.

Burgos 5 de Octubre de 1895. = Manuel de Ahumada.

#### Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., segun cédula personal número...., y habitante en la calle de...., núm...., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas y anuncio inserto en el Boletín oficial de esta provincia, núm...., correspondiente al día.... de...., se compromete á instalar y suministrar el alumbrado eléctrico que se trata de contratar por el precio de... pesetas... céntimos, lámpara de cinco bujías.  
(Fecha y firma).

### DISTRITO MINERO DE PALENCIA.

### PROVINCIA DE BURGOS.

Relacion de las operaciones facultativas que se han de practicar por el personal de este Distrito en las fechas que en la misma se expresan con la aproximación que marcan las disposiciones vigentes.

Nombre de la mina.	Número del expediente.	Término donde radica.	Nombre del registrador.	Clase de la operacion.	Fecha ó plazo de la operacion.	Minas colindantes.
Santa Ana.	1062	Brieva de Juarros.	Juan Perrin.	Reduccion de pertenencias.	Del 14 de Octubre al 17 y siguientes.	Labradora, núm. 203, La Muda, 463
Pista del Frontero.	1079	Púras de Villafranca.	Richard Pricce Williams	Demarcacion.	Del 15 id. al 18 id.	»
Harriet.	1087	Barbadillo de Ferreros.	El mismo.	Idem.	Del 16 id. al 20 id.	»
Thomas.	1088	Riocavado.	El mismo.	Idem.	Del 17 id. al 21 id.	»
F. Barbadillo.	1081	Valdelaguna.	Felix Cecilia Barbadillo.	Idem.	Del 17 id. al 22 id.	»
Santa Cecilia.	1082	Idem.	El mismo.	Idem.	Del 18 id. al 23 id.	»
Ntra. Señora del Cármen.	1086	Idem.	El mismo.	Idem.	Del 21 id. al 26 id.	»
José María.	1084	Neila.	José Diaz Calderon.	Idem.	Del 21 id. al 27 id.	»
San Pelayo.	1080	Tejada.	Pedro Martin Aguilera.	Idem.	Del 25 al 2 Nbre.	»

Palencia 6 de Octubre de 1895. = El Jefe del distrito, Joaquin Almeida.

### ANUNCIOS PARTICULARES.

#### ANTIGUA PAÑERIA.

SUCESORES MARCOS MARTINEZ, Lain-Calvo, 3, (Trascorrales), Burgos.

Se ha recibido un buen surtido en paños de Ezcaray, Béjar, Tarazona y Enciso.

Trajes corte, bayetas, tartanes é inglesinas, de buen resultado, á precios muy económicos.

Especialidad en paños, terciopelos y merinos para uso de los Sres. Eclesiásticos. — Precio fijo.

1

#### FRANCISCO G. MAYOR, Almirante Bonifaz, 7 y 9.

En este establecimiento se venden cubas vacías de varios tamaños, á precios económicos. 8—15

#### Sustitutos.

Los que reuniendo las condiciones que establece la vigente Ley de reemplazos, se presten á servir en clase de sustitutos en Ultramar, pueden dirigirse á D. Mariano Rueda Alonso, San Juan, 49, 4.º, derecha, Burgos. 8—15

Se compran pieles de cordero y cabrito y en particular de cabras, abiertas y cerradas.

Se venden cubas para vino, en buenas condiciones, de 20 á 40 cántaras.

Para tratar con Ricardo Suso, Concepcion, 2.º, y su dependiente Mariano Santos, Llana de Afuera, 15, principal. 2—12

El día 26 de Septiembre último desapareció del pueblo de Loranquillo, distrito municipal de Quintanalaranco, una perra de raza galga, de 2 á 3 años, que atiende por *tola*, pelo negro, oreja caída,

con una raya blanca en la frente, entrepecho blanco, la punta de la cola blanca y la mano derecha un poco abultada.

La persona que la haya recogido lo pondrá en conocimiento del Sr. Alcalde de Quintanalaranco para que avise á su dueño.

El día 6 del corriente desapareció del pueblo de Villariezo una mula negra, mohina, de 6 cuartas de alzada y con una pinta blanca en la pata derecha. La persona que la haya recogido se servirá dar aviso á su dueño Angel Porres, vecino de dicho pueblo.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS.

Estado de los aprovechamientos que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia en el año forestal de 1895-96, en virtud de la Real orden de 26 de Agosto último y con sujeción al pliego de condiciones inserto en el núm. 150 de este Boletín oficial, correspondiente al día 19 de Septiembre último.

Núm. del Catálogo.	AYUNTAMIENTOS.	PUEBLOS.	MONTES.	MADERAS Número de árboles.	LEÑAS. Número de esteros.	TASACION Pesetas	NOMBRES Y LÍMITES de los sitios en que se han de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos.				Plazo.	Ganado de uso propio que puede entrar al pasto.			Tasa- ción. Pesetas	Suma de las tasaciones. Pesetas
							Lanar.	Cabrió.	Vacuno Mayor.	Cerda.		Lanar.	Cabrió.	Vacuno Mayor.		
241	Añastro.....		El Monte.....	60	120	Sobre la Cerrada.—N. dos robles marcados, E. tierras labrantías, S. la Cerrada, O. tierras labrantías.—Poda de roble, desarraigo de tocones y entresaca de 40 robles inmadurables marcados.....	6 meses.	500	»	24	»	»	»	200	320	
242	Condado de Treviño.....	Arana.....	Arriba y Abajo.....	20	40	Todo el monte.—Entresaca de 9 robles inmadurables marcados.....	6 id.	200	»	10	»	»	»	30	70	
243	Idem.....	Sáseta.....	Artola.....	100	100	El Torco.—Leñas muertas y rodadas de roble procedentes de las nieves.....	6 id.	260	»	27	»	»	»	400	500	
244	Idem.....	Imiruri y Ochate.....	Bardal.....	100	200	Valles.—N. monte alto de Vitoria, E., S. y O. tierras labrantías.—Entresaca y limpia de haya joven dejando un resalvo en cada cepa.....	6 id.	150	»	20	»	»	»	300	500	
245	Idem.....	Albaina.....	Botazarra.....	»	»	Hoyo grande.—N. poda anterior, E. sierra, S. Criales, O. poda de hace tres años.	»	»	»	»	»	»	»	80	80	
246	Idem.....	Araico.....	Cogolla.....	110	220	—Poda de roble y 18 robles muertos marcados.....	6 id.	140	»	»	»	»	»	200	420	
247	Idem.....	Grandival.....	Idem.....	100	100	Timoral.—N. camino, E. corta anterior, S. royo de Padrilla, O. tierras labrantías.	6 id.	130	»	14	»	»	»	200	300	
248	Idem.....	Obécuri.....	Dehesa.....	200	200	—Poda de roble y roza de maleza.....	6 id.	130	»	45	»	»	»	260	460	
249	Idem.....	Bajauri.....	Idem.....	350	350	Martizabal.—N. 6 marcos en robles, E. camino para la Gran, S. caba y tierras labrantías, O. tierras labrantías y una haya marcada.—Entresaca de arbutos de roble, roza de Olaca y otras malezas.....	6 id.	60	»	30	»	»	»	250	600	
250	Idem.....	Treviño.....	Espinal.....	»	»	Los Corrales.—N. tierras labrantías, E. tres marcos en robles, S. dos id., en id., O. tres id., en id.—Entresaca de haya y roble joven dejando resalvos de 3 en 3 metros.—Sarrusa.—N. cumbre, E. monte de Angulo, S. y O. camino para Páriz.—Limpia de arbutos de roble, leñas muertas y rodadas procedentes de desgajes por las nieves.....	»	400	»	40	»	»	»	250	250	
251	Idem.....	San Vicentejo.....	Idem.....	20	20	Las Cerradas.—Raimundo catorce, E. peñas, S. tierras, O. Río.—Poda de roble y 8 robles marcados.....	6 id.	120	»	12	»	»	»	150	170	
252	Idem.....	San Martín de Zar.....	Garrabal.....	110	160	Sarria y Lobarria.—Entresaca de 32 robles inmadurables marcados, cuatro encinas y roza de espinos.....	6 id.	140	»	10	»	»	»	200	360	
253	Idem.....	Laño y otros.....	Busturia.....	400	400	Todo el monte.—Entresaca de 100 hayornas marcadas, leñas rodadas y desarraigo de tocones de roble.....	6 id.	470	»	74	»	»	»	600	1000	
254	Idem.....	Torre.....	Los Hoyos.....	50	100	Todo el monte.—Entresaca de 70 robles inmadurables marcados.....	6 id.	114	»	»	»	»	»	120	220	
255	Idem.....	Muegas.....	Ladera.....	20	40	Todo el monte.—Entresaca de 40 robles muertos.....	6 id.	180	»	16	»	»	»	100	140	
256	Idem.....	Pangua.....	Idem.....	25	50	Todo el monte.—Entresaca de 20 robles muertos.....	6 id.	200	»	»	»	»	»	100	150	
257	Idem.....	San Esteban.....	Idem.....	50	50	Socilla.—N. tierras, E. camino Bajero, S. poda anterior, O. monte de Pangua.—Poda de roble y entresaca de 8 robles muertos.....	6 id.	150	»	16	»	»	»	100	150	
258	Idem.....	Tarabero.....	Llanetas.....	90	180	Todo el monte.—Entresaca de 32 robles inmadurables marcados.....	6 id.	160	»	9	»	»	»	250	430	
259	Idem.....	Albaina y Fuidio.....	Mendiguri.....	60	100	Todo el monte.—Entresaca de 70 robles inmadurables marcados.....	6 id.	360	»	»	»	»	»	150	250	
260	Idem.....	Pedruzo.....	El Monte.....	50	60	Todo el monte.—Entresaca de 42 robles inmadurables marcados, leñas muertas y desarraigo de tocones.....	6 id.	250	»	10	»	»	»	150	210	
261	Idem.....	San Martín de Galverin.....	Monte-Campo.....	100	160	Urasca.—Entresaca de 18 robles inmadurables marcados.—Lirabustia.—N. Poda anterior, E. y S. tierras, O. camino.—Poda de roble.....	6 id.	260	»	16	»	»	»	200	360	
262	Idem.....	Dordoniz.....	Montecicos.....	30	30	El Carral.—N. término de Treviño, E. camino de Villanueva, S. corta anterior, O. comunero de Treviño.—Roza de matas de roble dejando resalvos, y poda de roble.....	6 id.	10	»	»	»	»	»	20	50	
263	Idem.....	Fuidio.....	Murieran.....	100	100	La Pollada.—N. El arenal, E. 3 marcos en hayas, S. la rasa, O. baldíos de Mesanza.—Limpia, guía y entresaca de haya joven dejando los mejores resalvos de 3 en 3 metros.....	6 id.	»	»	»	»	»	»	10	110	
264	Idem.....	Laño.....	Obecuna.....	300	300	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y desarraigo de tocones.....	6 id.	72	»	74	»	»	»	380	680	
265	Idem.....	Ozana.....	Pozarrate.....	200	200	Ireta.—N. Ladera-corocia, E. Pozarrate, S. las Rasas y monte de Mijancas, O. ladera Corocia.—Roza de carrasco de roble, desarraigo de boj y otras malezas.....	6 id.	200	»	20	»	»	»	300	500	
266	Idem.....	Doroño.....	El Puerto.....	150	200	El Puerto.—N. Alava, E. 3 hayas marcadas, S. cumbre, O. 3 hayas marcadas.—Entresaca de haya joven y 48 hayas marcadas.....	6 id.	70	»	6	»	»	»	300	500	

PARTIDO DE MIRANDA DE EBRO.

267	Condado de Treviño	Moraza	Regua	110	160	Regua.—N. la regadera, E. camino de Peña cerrada, S. Los Payos, O. campo las merinas.—Poda de roble y entresaca de 20 robles y 20 encinas inmaderables marcadas.	280	25	»	12	»	350	410
268	Idem	San Vicentejo y otros	Ricaya	»	200	Padararan.—N. río, E. corta anterior y una haya marcada, S. propiedad de Raimundo catorce.—Entresaca de haya joven dejando resalvos de 3 en 3 metros.	120	40	20	12	»	300	500
269	Idem	Meana	Robledal	»	50	El Bedado.—N. camino, E. monte de Doroteo, S. arroyo, O. corta anterior.—Poda de roble.—Todo el monte.—Entresaca de 20 robles marcados.	130	24	»	6	»	150	200
270	Idem	Villanueva Tobera	San Julian	»	110	Ladera de la Pieza del monte.—N. Prado encimero, E. mojonera de Tobera, S. camino de Robledo, O. tierras labrantías.—Limpia y entresaca de arbustos jóvenes de roble, roza de boj y otras malezas.—Los Bardales.—Corta de 30 robles muertos.	300	60	»	14	»	460	620
271	Idem	Idem	Idem	»	100	Piedrahita.—Roza de boj, brezo y otras malezas para tejera.	150	12	8	8	»	100	100
272	Idem	Burguela	Sobrales	»	»	»	90	60	98	25	»	50	50
273	Idem	Obecuri y Bajauri	Tortijona	»	100	»	30	20	»	10	»	200	320
274	Idem	Golernio	San Torcuario	»	200	Mendibalza.—N. sierra, E. camino y un marco en un roble, S. Ladera de Mendibalza, O. camino y un roble marcado.—Limpia y entresaca de encina y roble joven y leñas muertas.	203	73	9	10	»	400	700
275	Idem	Marauri	Valdegorta	»	300	Lechasu.—N. mojonera de Aguillo, E. Artizabal, S. corta anterior, O. mojonera de Aguillo.—Poda de encina y roble dejando guías.	130	10	12	7	»	100	200
276	Idem	Mesanza	Los Valletes	»	50	Todo el monte.—Entresaca de 9 bayas y 20 robles inmaderables marcados.	150	12	8	15	»	250	350
277	Idem	Silanes	Cabreras	»	100	Todo el monte.—Entresaca de 65 hayas inmaderables marcadas.	600	60	30	60	»	1050	1410
278	Idem	Miraveche	Robledal	»	330	Fuente el Gallo.—Entresaca de 51 robizos marcados para recomposicion del corral de la casa del monte.—Todo el monte.—Entresaca de 50 hayornas inmaderables marcadas.	200	30	20	20	»	250	250
279	Idem	Oron	Enteña	»	»	»	1000	600	400	150	»	1550	2750
		Pancorbo	Monte Mayor	»	600	Todo el monte.—Roza de Espinos, escarrio y otras malezas.	60	75	50	»	»	450	760

### Montes propuestos para su adición al Catálogo.

Santa Gadea del Cid	Santa Gadea	Debesa piedra lengua	200	310	Matas negras.—N. camino para Fuente acebo, E. corta anterior, S. Valle de Pancorbo, O. camino para Tuvilla.—Roza de carrasco de encina, arranque de toconas de roble, esqueno y otras malezas, y entresaca de 100 robles inmaderables marcados.	6 id.	60	75	50	»	»	450	760
---------------------	-------------	----------------------	-----	-----	---	-------	----	----	----	---	---	-----	-----

### Montes no incluidos en el Catálogo.

Condado de Treviño	Arrieta	Cabrial	150	250	Llano del Encinar.—N. Sierra, E. camino de Rocarrana y una encina marcada, S. hoyo de la Cabriada, O. Hoyo de Amesto y una encina marcada.—Poda de encina y entresaca de 40 encinas y 16 robles inmaderables marcados.	6 id.	352	81	»	29	»	300	550
Idem	Ascarza	Idem	»	200	Rostea Idel alto las cortas.—N. Sierra pelada, E. y S. id., O. monte de Arrieta.—Entresaca de haya joven.—Capias.—N. Sierra, E. camino y una encina marcada, S. la choza, O. Agua de la Guadera y una encina marcada.—Poda de roble y encina.	6 id.	200	90	»	15	»	260	460
Idem	Moscador	Carrascal	»	30	Cuartel del medio.—N. cuartel del N., E. corta anterior, S. y O. sierra.—Poda y limpia de robizos viejos y corta de los muertos.	6 id.	30	4	»	»	»	60	90
Idem	Zurbitu	Remonte	»	250	Todo el monte.—Entresaca de 370 encinas inmaderables marcadas.	12 id.	100	10	8	6	»	150	650
Idem	Ocilla y Ladrera	Encinar	»	100	Mura Bartolo.—N. camino del Pozo, E. y S. camino de la Tova, O. monte particular.—Limpia y roza de carrasco dejando resalvos de los mejores acondicionados, leñas muertas y rodadas y entresaca de 80 encinas marcadas.	6 id.	300	20	24	20	»	100	200
Idem	Lezana	Turrita	»	20	Cuesta prieta.—Poda de encina y entresaca de 14 encinas inmaderables marcadas, N. sierra, E. camino, S. corta anterior, O. monte de Zurbitu.	6 id.	50	8	»	2	»	50	90
Idem	Aguillo y Ajarte	Ausar	»	400	Los Valles.—N. dos marcos en robles y uno en una encina, E. mojonera de Marauri, S. camino para Sáseta, O. 3 marcos en robles.—Poda de roble.	6 id.	120	60	22	15	14	350	750
Idem	Buslo	Gorceta	»	30	Las Cuevas.—N. La Lobera, E. monte de Golernio y una encina marcada, S. tierras labrantías, O. aguas vertientes.—Roza de encina.	6 id.	»	»	»	»	»	»	30
Miranda de Ebro	Miranda	El Monte	»	600	Todo el monte.—Desarraigo de boj y otras malezas.	6 id.	300	100	16	40	»	450	750

Nota. Terreno acotado en todos los montes, los talleres.